



# ACUERDO DE CONCEJO N.º 001-2024

Crnl. G. Albarracín L., 08 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria de Concejo N.º 001 de fecha 08 de enero de 2024, sobre "CONFORMACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS Y ESPECIALES DE REGIDORES, PARA EL AÑO FISCAL 2024, CONFORME AL REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA" y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su Art. 194º, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N.º 30305, dispone que "las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", precepto constitucional que también se encuentra plasmado en la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Art. II - Autonomía - "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 15 del artículo 9º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal "Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento";

Que, el artículo 112º del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, aprobado por Ordenanza Municipal N.º 005-2015, precisa que en la Primera Sesión de cada año calendario, se elegirá y conformará el cuadro de comisiones; comisiones que se encuentran determinadas en el artículo 102º del citado reglamento;

Que, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, corresponde emitir acuerdo de concejo municipal sobre la conformación de comisiones ordinarias y especiales de regidores de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa para el año 2024;

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Municipal N.º 005-2015 - "Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa", con voto de **MAYORIA** de los miembros presentes del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS Y ESPECIALES DE REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, QUEDANDO INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- |  |            |
|--|------------|
| 1. COMISIÓN ORDINARIA PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN             |            |
| REG. EDWIN HUANACUNI VILCA                                     | PRESIDENTE |
| REG. PAOLA BERENA MÁRQUEZ TIRADO                               | SECRETARIO |
| REG. BELTRÁN CHURA ARANA                                       | VOCAL      |
| 2. COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y TRANSPORTE |            |
| REG. JORGE RAMÍREZ MARCA                                       | PRESIDENTE |
| REG. ROBERTO LUIS TORRES MORALES                               | SECRETARIO |
| REG. BELTRÁN CHURA ARANA                                       | VOCAL      |